

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 06/06/2019, de la Gerencia de Atención Integrada de Valdepeñas (Ciudad Real), por la que se nombra a don Ángel de las Heras Martín, Jefe de Sección de Oftalmología del Hospital General de Valdepeñas, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas Asistenciales. [2019/5752]

Por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2018 de 2018 (DOCM N° 217 de 7 de noviembre de 2018), esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Sección de Oftalmología, conforme al Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM N° 151 de 29 de julio de 2005). Con fecha 21 de marzo de 2019 (DOCM N°57) se hizo pública la Resolución de 14 de marzo de 2019 por la que se modifica la composición de la comisión de valoración para la provisión del puesto de Jefe/a de Sección de Oftalmología.

Vista la propuesta de Resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la Base 7.2 de la citada convocatoria.

Esta Gerencia de Atención Integrada, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado quinto, 8.b) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias de 16 de julio de 2018 (DOCM N° 143 de 23 de julio de 2018) resuelve:

Nombrar a D. Ángel de la Heras Martín (305****T) Jefe de Sección de Oftalmología del Hospital General de Valdepeñas con los efectos descritos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

La duración del nombramiento según la Base 8.1 de la convocatoria, y los artículos 9.1 y 11.1 del Decreto 89/2005 será de cuatro años, al término de los cuales el titular de la jefatura será evaluado a efectos de su continuidad en el puesto, siempre que manifieste con una antelación mínima de 3 meses su voluntad de continuar en dicho puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, por lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución conforme a lo establecido en el art.46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdepeñas, 6 de junio de 2019

El Director Gerente de la Gerencia
de Atención Integrada de Valdepeñas
DAMIÁN ARANDA LUNA